

RESOLUCIÓN N° 575 /2024

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL  
A INVERSIONES NJ 2407 SPA.**

RECOLETA,

31 ENE. 2024

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 40811, de fecha 03 de Noviembre del 2023, de la sociedad Inversiones NJ 2407 Spa, Rut. 77.718.122-K, el cual solicita transferencia patente comercial rol 2-756190.
2. Ficha inspectiva, de fecha 18 de Diciembre del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio razón social resolución N° Folio 2313188204, de fecha 20 de Julio del 2023, autorizado el 24 de Mayo del 2019 con la Resolución Exenta N° 11750, emitida por el Seremi Salud Región Metropolitana
4. Contrato de Compra-Venta de establecimiento Comercial, entre La California Spa e Inversiones NJ 2407 Spa, firmado ante Notario Público Sergio Fernando Rodríguez Uribe, de fecha 04 de Marzo del 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° 2-756190, a nombre de **LA CALIFORNIA SPA**, Rut N° 77.509.474-5, que autoriza el giro "**EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS CON BODEGA DE REPOSICION**" con domicilio **ARTESANOS N° 719 LOCAL 42**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **INVERSIONES NJ 2407 SPA**, Rut. 77.718.122-K, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra-Venta de Establecimiento Comercial, entre La California Spa e Inversiones NJ 2407 Spa, firmado ante Notario Sergio Fernando Rodríguez Uribe el 04 de Marzo del 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio de cada año.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Comerciales, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización copia Interesa y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

80M/DVM/crc  
30/01/2024

2161140



**GONZALO LIZANA COFRÉ**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS